



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER EJECUTIVO**

DEROGADO POR DTR 1/2019

La Plata, 30 de julio de 1993.

VISTO:

La Disposición Técnico Registral nro. 16/92, que aprueba nuevos formularios para la solicitud de certificados, informes, copias de asientos registrales y consulta al índice de titulares, y la Disposición Técnico Registral nro. 19/93 que amplió el plazo de admisión de presentación de los formularios utilizados con anterioridad a la fecha fijada en el artículo 3 de la Disposición citada en primer término, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las mismas dificultades que dio lugar al dictado de la Disposición Técnico Registral nro. 19/93, corresponde extender por treinta (30) días más el plazo establecido en la misma;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Extender por 30 días más, el plazo establecido en la Disposición Técnico Registral nro. 19/93.

ARTICULO 2°.- Regístrese como Disposición Técnico Registral. Comuníquese a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Póngase en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 22

E.E.C.

clm77

SILVIA SUSANA BLANCO
Abogada
Directora
Dirección de Servicios Registrales
Dcción. Pcial. Reg. de la Propiedad
Provincia de Buenos Aires